

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 1 de 1	
VERSIÓN: 04		24/12/2024	

Tunja, 21 ENE 2026

Señores

COMITÉ DIRECTIVO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

GERENTE

REF. ADQUISICIÓN DE LAMPARAS DE CALOR RADIANTE PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO Y UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	ADQUISICIÓN DE LAMPARAS DE CALOR RADIANTE PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO Y UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como hospital público de alta complejidad y centro de referencia departamental, debe garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad en la atención de la población, especialmente en escenarios de alta demanda y contingencia asistencial. Actualmente, la institución se encuentra en Alerta Roja Hospitalaria, debido a una sobresaturación crítica de la capacidad instalada, evidenciada en una sobreocupación del 275 % en el servicio de Atención del Parto y del 152 % en la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal (UCIN), situación que ha generado una emergencia	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CIEN PESOS M/CT (\$ 29.500.100)	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS - 21201010030601 0101

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 2 de 1	
VERSIÓN: 04		24/12/2024	

		<p>funcional con impacto directo en la prestación segura de los servicios.</p> <p>En este contexto, se justifica la adquisición de dos (2) lámparas de calor radiante como tecnología biomédica esencial para la atención segura del recién nacido. Una (1) de estas unidades se destina a la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal, con el fin de fortalecer la capacidad operativa del servicio, mitigar los riesgos clínicos asociados a la sobreocupación y garantizar el control térmico continuo de neonatos en condición crítica. La segunda unidad se orienta al servicio de Atención del Parto, como requisito indispensable para la habilitación y puesta en funcionamiento de una nueva sala con enfoque gineco-obstétrico, en cumplimiento de la normatividad vigente que exige la disponibilidad de puntos de adaptación neonatal.</p> <p>La adquisición de estas lámparas permite reducir riesgos clínicos, mejorar la capacidad de respuesta institucional, asegurar el cumplimiento normativo y garantizar una atención neonatal segura, oportuna y de calidad, en concordancia con el rol de la institución como hospital de referencia del departamento de Boyacá y su área de influencia regional.</p> <p>Por lo tanto, se requiere contratar el ADQUISICIÓN DE</p>		
--	--	--	--	--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	
VERSIÓN: 04		Página 3 de 1 24/12/2024

		LAMPARAS DE CALOR RADIANTE PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO Y UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
--	--	--	--	--

Sin otro particular

Atentamente,


VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero


ELABORÓ: SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
CARGO: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

FECHA DE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD: 21/01/26


FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD


FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS